



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO ASISTENCIA SOCIAL
DOCUMENTO ISO
CAC.MICV.CGR

4566
20115
16449
110994

DEC. SEC. 1º Nº 9031 /
LAS CONDES, 28 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 19º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

- OFICINA DE PARTES
- Los Decretos Sección 1ª Nros 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
 - Decreto Sección 1ª Nº 5907 de fecha 21.12.2016 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2017;
 - El Informe de Imputación Nº 5235 de fecha 11.12.2017, del Departamento de Finanzas;
 - El Informe Social de fecha 06.12.2017, del Departamento de Asistencia Social;
 - El Decreto Nº 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
 - Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra.(ita) MARIA OYARCE ROJAS, RUT Nº [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$161.000.- para pagar mensualidad en FUND INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC, RUT Nº 72.754.700-2.

2.- AUTORIZASE, el pago a la Sra.(ita) MARIA OYARCE ROJAS por un monto de \$161.000.-

3.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Das
Of. De Partes

je